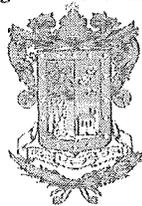


Congreso del Estado



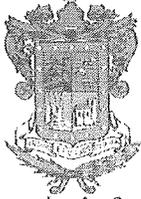
Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 559

ARTÍCULO PRIMERO. Se abroga el Decreto número 551, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 19 de mayo 2021, mediante el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, a la Ciudadana Verónica Navarro Salgado, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese Decreto posterior a la aprobación del presente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Mull' or similar, located in the bottom left corner of the page.



ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado el presente Decreto, la Ciudadana Belinda Iturbide Díaz, Presidenta Municipal Constitucional de Puruándiro, Michoacán, gozará de manera plena de sus derechos y obligaciones para ejercer el cargo para el cual fue electa, sin que exista ningún impedimento legal para que cumpla con sus atribuciones al frente del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021.

ARTÍCULO TERCERO. Se dejan a salvo los derechos y obligaciones adquiridos por el Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, dentro del periodo comprendido entre el 19 de mayo 2021, a la aprobación del presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Notifíquese personalmente a la Ciudadana Belinda Iturbide Díaz, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese al Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente a la Ciudadana Verónica Navarro Salgado, para su conocimiento.

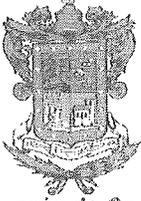
ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

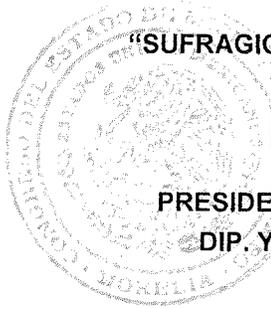
El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 dieciséis días del mes de junio de 2021 dos mil veintiuno. -----

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

PRIMER SECRETARIO
DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA
GARCÍA.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

TERCER SECRETARIA
DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ.

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto Número 559, mediante el cual se abroga el Decreto número 551, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 19 de mayo 2021, mediante el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, a la Ciudadana Verónica Navarro Salgado.